

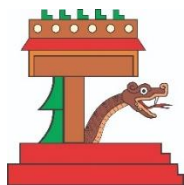
Coacalco



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



**Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de
Berriozábal**

2 de septiembre del año 2021 / Año III, Tomo Núm. 93

SUMARIO:

-
1. Aprobación del nombramiento del titular de la dirección de, cultura, educación y bienestar social. pp. 4-5

 2. Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal da la se adhiere al exhorto de la Legislatura del Estado de México, para condonar el pago del trámite de actas de defunción para las personas que hayan fallecido por COVID 19. pp. 6-7
-



Coacalco



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021

Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal Constitucional

Profa. María Esther Rodríguez Hernández
Síndico Municipal

C. Christian Jesús Rodríguez Jiménez
Primer Regidor

Lic. Blanca Andrea Ríos Hernández
Segunda Regidora

Lic. Héctor Mosqueda González
Tercer Regidor

C. María Esmeralda Endoqui Espinosa
Cuarta Regidora

C. Elías Calderón Ortiz
Quinto Regidor

C. Maricela Cervantes Díaz
Sexta Regidora

Lic. Enrique Jhovany Morelos Rosas
Séptimo Regidor

C. Oscar Amin Moreno Lojero
Octavo Regidor Suplente

Méd. Mishell Herrera Alvarado
Novena Regidora

Ing. Armando Hernández Lucio
Décimo Regidor

Mtro. Héctor Virgilio Esaú Jaramillo Rojas
Décimo Primer Regidor

Lic. Frida del Carmen Sánchez Paredes
Décimo Segunda Regidora

C. Yadira Mayaly Cruz Ramírez
Décimo Tercera Regidora



Presentación



El Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracción II y III y artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del Presidente Municipal Constitucional, Darwin Renán Eslava Gamiño y el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquina, para dar difusión del Bando Municipal, los Reglamentos Municipales, el presupuesto de egresos, los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, disposiciones de observancia general y otros asuntos de interés público, dan a conocer el Órgano Oficial denominado Gaceta Municipal.



El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal, a su población hace saber:

Que en la **Centésima Vigésima Primera** Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, aprobó el siguiente acuerdo: -----

Por **UNANIMIDAD** de votos el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, se aprobó el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 122 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 31 fracción XVII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal aprueba y expide:

PRIMERO: Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Luis Edray Vázquez López, como Director de, Cultura, Educación y Bienestar Social. -----

SEGUNDO: Se instruye a la Contraloría y a la Dirección de Administración, a realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento al punto de acuerdo; -----

TERCERO: Cítese al referido ciudadano para la toma de protesta correspondiente. Acto seguido, el Presiente Municipal, Darwin Renán Eslava Gamiño, tomó la protesta correspondiente al Ciudadano Luis Edray Vázquez López. -----

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal. -----

Así lo tendrá entendido el Presidente Municipal Constitucional, Darwin Renán Eslava Gamiño, haciendo que se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal Constitucional
(rúbrica)

Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)

El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal, a su población hace saber:

Que en la **Centésima Vigésima Segunda** Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de septiembre del año dos mil veintiuno, aprobó el siguiente acuerdo: -----

Por **UNANIMIDAD** de votos el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, se aprobó el siguiente: -----

ACUERDO: -----

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 31 fracción XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, y 36 del Bando Municipal Vigente; el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal aprueba y expide: -----

PRIMERO. El Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, se adhiere al acuerdo aprobado por la "LX" Legislatura del Estado de México en fecha doce de agosto del dos mil veintiuno, por el que se exhorta a los 125 ayuntamientos mexiquenses, a condonar hasta el 100 por ciento el pago del trámite de actas de defunción para las personas que hayan fallecido por COVID-19. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a coordinarse con las Oficialías del Registro Civil, para implementar los mecanismos necesarios, para llevar a cabo las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

TRANSITORIOS: -----

ÚNICO: Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial "Gaceta Municipal" para su entrada en vigor el mismo día de su publicación. -----

Así lo tendrá entendido el Presidente Municipal Constitucional, Darwin Renán Eslava Gamiño, haciendo que se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

C. Darwin Renán Eslava Gamiño

Presidente Municipal Constitucional

(rúbrica)



Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca

Secretario del Ayuntamiento

(rúbrica)



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó los puntos de acuerdo contenidos en la presente Gaceta y ordenó su publicación.